DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15672
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5375557

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	12 de abril de 2021	HORA:	14:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Finca La Selva	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			4°28´18.80814" N 74°6´57.3646" W		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Vereda La Requilina	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			30 m²		
UPZ:	---------	POBLACIÓN ATENDIDA:			8		
LOCALIDAD:	5 - Usme	FAMILIAS		ADULTOS	7	MENORES	1
CHIP:	--------	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	180 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-40164		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio evaluado, este se ubica en la Vereda La Requilina Rural de la Localidad de Usme, y este no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 751 de 2018 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el predio objeto de la consulta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presenta categorización de amenaza por movimientos en masa Media y no presenta categorización por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

Localización de la Finca la Selva, Vereda la Requilina de la Localidad de Usme.

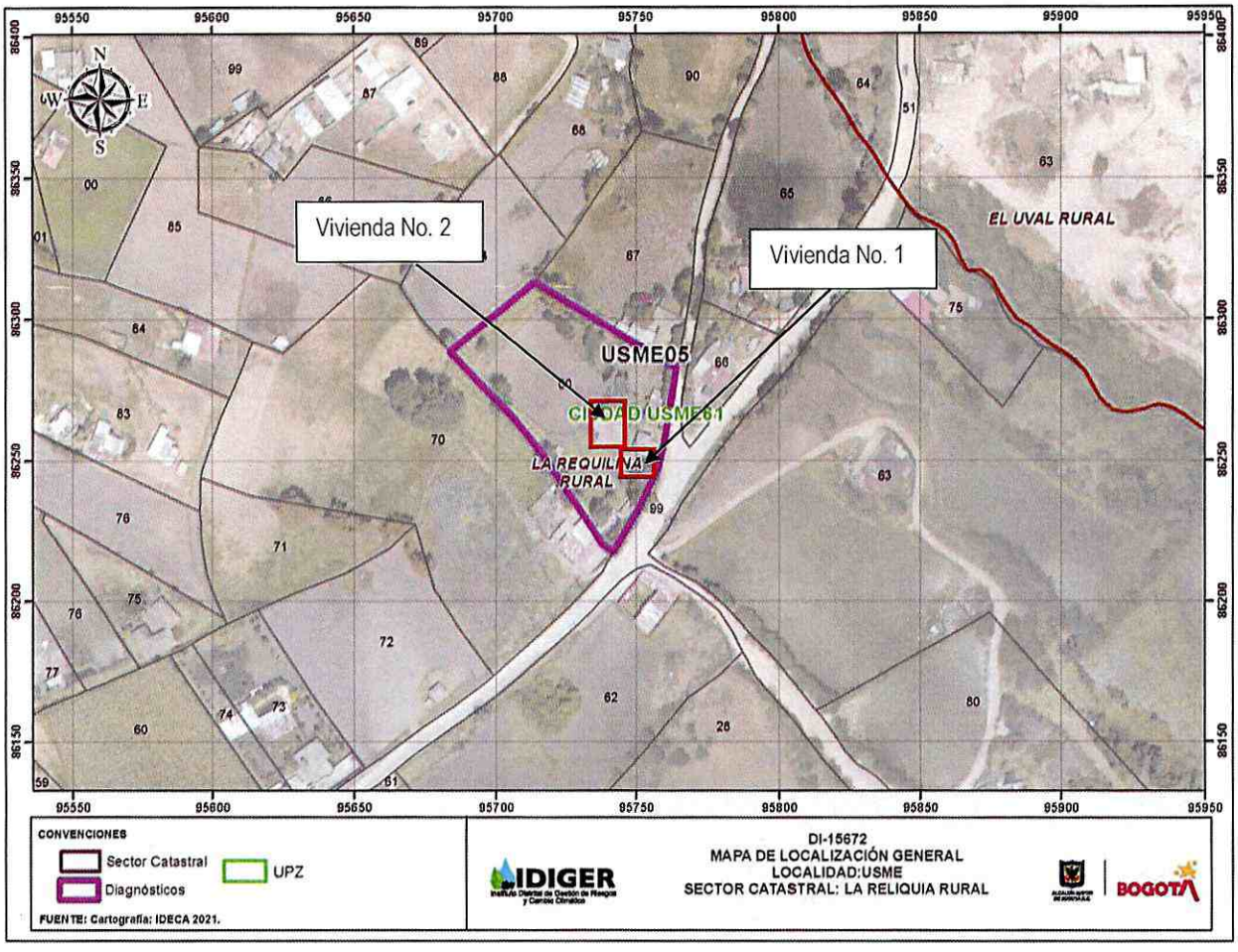


Figura 1. Localización de la Finca La Selva, Vereda La Requilina de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de abril de 2021 al sector donde se localiza la Finca La Selva, ubicada en zona rural de la Localidad de Usme, en un sector con pendiente media, con vías de acceso vehicular, parcialmente pavimentadas y otras se encuentran en afirmado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Al momento de la visita realizada al interior de la Finca La Selva, se identifican dos viviendas, la **Vivienda No. 1,** se encuentra construida en mampostería simple, cuenta con cubierta liviana en teja de barro y cielo raso en bareque; la **Vivienda No. 2,** se encuentra construida en mampostería simple, cuenta con cubierta liviana en teja de barro y cielo raso en guadua (Fotografía 1).

Se presentó la caída de dos individuos arbóreos, sobre las dos viviendas mencionadas con anterioridad. En la **Vivienda No. 1,** la caída del árbol generó daños en la cubierta de la zona de cocina, lo que compromete este espacio vital, comprometiendo la funcionalidad de esta (Fotografía 2). En la **Vivienda No. 2,** la caída del árbol generó daños en algunas tejas de barro que conforman la cubierta; daños que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda (Fotografía 3). Al momento de la visita se identifican otros individuos de porte alto localizados al interior del predio evaluado, los cuales, al momento de la visita presentan pérdida de verticalidad evidente, lo que podría en el mediano plazo generar algún tipo de riesgo (Fotografía 4).

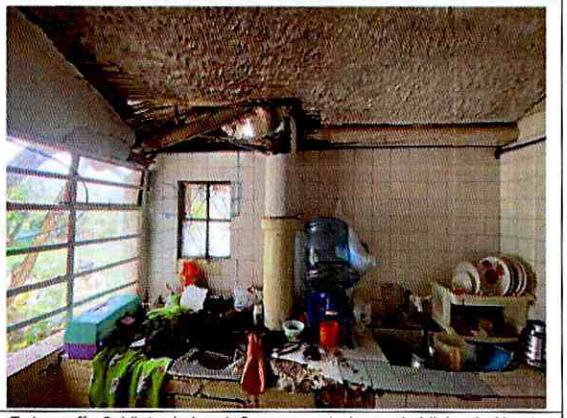
9. POSIBLES CAUSAS

- Caída de los individuos arbóreos sobre las viviendas localizadas al interior de la Finca La Selva, en la Vereda la Requilina de la Localidad de Usme.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de las viviendas localizadas al interior de la Finca La Selva, en la Vereda La Requilina de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Vista de los daños presentados en la Vivienda No. 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista de la Vivienda No. 2 y los daños en esta.



Fotografía 4. Vista de los individuos arbóreos localizados al interior del predio evaluado.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Finca La Selva – Vereda La Requilina	María Irene Noreña	Mampostería simple	Vivienda No. 1	1	Moderados
2	Finca La Selva – Vereda La Requilina	María Irene Noreña	Mampostería simple	Vivienda No. 2	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de caída de los individuos arbóreos que presentan pérdida de verticalidad evidente, localizados al interior de la Finca La Selva, Vereda La Requilina de la Localidad de Usme.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas al interior de la Finca La Selva, Vereda La Requilina de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- En atención al Evento SIRE No. 5375557 del día 12 de abril de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió la siguiente recomendación, mediante el formato que se relaciona a continuación:

Tabla 2. Formato emitido para el predio evaluado en el presente informe

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6401	12-04-2021	María Irene Noreña	Evacuación temporal de la Vivienda No. 1

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad de la Vivienda No. 1, emplazada al interior de la Finca La Selva, Vereda La Requilina de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en esta.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la Vivienda No. 2, emplazada al interior de la Finca La Selva, Vereda La Requilina de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en esta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la Finca La Selva, Vereda La Requilina de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda No. 1 (localizada al interior de esta), hasta tanto se adelanten las intervenciones que garanticen las condiciones de habitabilidad de esta.

- Al responsable de la Finca La Selva, Vereda La Requilina de la Localidad de Usme, adelantar intervenciones de reparación en las viviendas, esto con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, desde su competencia, adelantar la evaluación de los individuos arbóreos, localizados al interior de la Finca La Selva, Vereda La Requilina de la Localidad de Usme, teniendo en cuenta la pérdida de verticalidad que se evidenció en esto. Lo anterior, con el fin de descartar cualquier condición de riesgo para los habitantes del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL *Contratista*
Reviso
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071